



INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Nro. CCPI-MTOP-MPR- 2025-1-F

“FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA - PALLATANGA - CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106.69 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de mayo de 2025, siendo las 10h00, en las oficinas de la Subsecretaría de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas en el edificio matriz del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Juan León Mera N26-220 y Av. Francisco de Orellana, piso 16; se instalan en sesión el Ing. Kevin Steven Castro Suárez, Presidente de la comisión técnica, la Ing. Ximena Verónica Llanga Cruz, Titular del área requirente, el Ing. Jesús Hortelio Loor Moreira, profesional afín al objeto de la contratación, y, participan con voz, pero sin voto: el Magister Danny Rocafuerte de la Cruz, Director Financiero, designados mediante Resolución Nro. MTOP-SUBZ3-2025-0015-R de fecha 17 de marzo de 2025, y Resolución Nro. MTOP-SUBZ3-2025-0016-R, de fecha 19 de marzo de 2025, y con fecha 01 de mayo de 2025, el Abg. Christian Alejandro Villaruel Meythaler, renunció a su puesto de trabajo como Director Jurídico de Contratación Pública, quién dentro de la comisión técnica cumplía las funciones de Director Jurídico, con base a este precedente, mediante Memorando Nro. MTOP-SUBZ3-2025-0719-ME, con fecha 06 de mayo de 2025, el Ing. Eduardo Alexis Bonilla Castro, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ZONAL 3 ENCARGADO, designa al Sr. Mgs. Miguel Ángel Robalino Mejía, Analista Jurídico Zonal 3, como reemplazo del Director Jurídico, en el cual emiten el siguiente informe de recomendación expresa de adjudicación.

ANTECEDENTES

La Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134 sobre la Normativa Secundaria del Servicio Nacional de Contratación Pública, dispone en su artículo 6: “(...) *Información de la fase preparatoria y precontractual. - Además de los documentos relevantes a publicarse en el portal COMPRAS PÚBLICAS, de conformidad con el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se publicarán en la fase preparatoria y precontractual los siguientes documentos:*

(...) 8. Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica, o el servidor designado para el efecto, en el que se recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o la declaratoria de deserto, según corresponda (...).

El Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador 2015, establece en el Capítulo I: *FASES PARA UNA CONTRATACIÓN PÚBLICA EFICIENTE; Literal b,*



Fase precontractual: Garantía de las oportunidades de la mejor compra posible, el Informe que acompaña la Resolución de Adjudicación el cual debe constar de lo siguiente:

1. *Nombre, cédula y dirección de la Comisión Técnica responsable del Proceso, y el objeto del contrato;*
2. *Resultados de la selección cualitativa y/o cuantitativa de las ofertas;*
3. *Nombres del/los oferentes descalificados y los motivos que justifican su descalificación;*
4. *Motivos por los que se hayan rechazado ofertas consideradas anormalmente bajas o extremadamente altas, de ser el caso;*
5. *Nombre del adjudicatario y los motivos por los que se ha elegido su oferta, así como, los nombres de los subcontratistas, de ser el caso;*
6. *Resultados de la negociación realizada en los procedimientos que contemplen esta etapa;*
7. *Motivos por los que la Comisión Técnica haya recomendado declarar desierto un procedimiento o no adjudicar el mismo;*
8. *Conflictos de intereses detectados por la entidad contratante y las medidas tomadas al respecto.*

DESARROLLO

1. NOMBRE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL:

DESIGNACIÓN	CARGO	C.I
Ing. Kevin Steven Castro Suárez Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	0950429621
Ing. Ximena Verónica Llanga Cruz Especialista Técnico Para el Programa de Conservación por Niveles de Servicios	DELEGADO DE LA UNIDAD REQUERENTE	0602589822
Ing. Jesús Hortelio Loor Moreira Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha	PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	1313298778
Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz Director Financiero	DIRECTOR FINANCIERO	0927667600
Mgs. Miguel Ángel Robalino Mejía Analista Jurídico Zonal 3	DELEGADO JURÍDICO	1803464286



- **OBJETO DE CONTRATACIÓN:** “FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA - PALLATANGA - CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106.69 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.
- **DIRECCIÓN:** AV. JUAN LEON MERA N26-220 Y AV. ORELLANA

2. RESULTADOS DE LA SELECCIÓN CUALITATIVA Y/O CUANTITATIVA DE LAS OFERTAS

Se deja constancia de la verificación de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Presentado por:	CONSORCIO ET
RUC:	0602913055
Oferta técnica física impresa:	1 SOBRE
Oferta técnica digital:	MEMORY FLASH (DENTRO DEL SOBRE)
Fecha y hora de recepción	21 de abril de 2025 - 13h27
Presentado por:	ASOCIACIÓN FISCALIZADORA BALBANERA
RUC:	1391780982001
Oferta técnica física impresa:	1 SOBRE
Oferta técnica digital:	1 CD
Oferta económica física impresa:	1 SOBRE
Oferta económica digital:	1 CD
Fecha y hora de recepción	22 de abril de 2025 - 08h14
Presentado por:	ASOCIACIÓN ITB
RUC:	0990461449001
Oferta técnica física impresa:	1 SOBRE
Oferta económica física impresa:	1 SOBRE
Oferta técnica y económica digital:	1 MEMORY FLASH – DENTRO DEL SOBRE
Fecha y hora de recepción	22 de abril de 2025 - 08h43
Presentado por:	TRAZADOS CIA. LTDA.
RUC:	1790176479001
Oferta técnica y económica física impresa y digital (original y copia)	1 SOBRE y 2CD'S (DENTRO DEL SOBRE)
Fecha y hora de recepción	22 de abril de 2025 - 09h07
Presentado por:	CONSORCIO SAIN
RUC:	0993279374001
Oferta técnica física impresa:	1 SOBRE (2 CARPETAS DENTRO DEL SOBRE)



Oferta técnica digital:	1 FLASH MEMORY (DENTRO DEL SOBRE)
Oferta económica física impresa:	1 SOBRE (1 CARPETA DENTRO DEL SOBRE)
Oferta económica digital:	1 FLASH MEMORY (DENTRO DEL SOBRE)
Fecha y hora de recepción	22 de abril de 2025 - 09h14
Presentado por:	GRUPO INTEGRAL LATINOMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA
RUC:	
Oferta técnica física y económica impresa:	1 SOBRE (2 CARPETAS OFERTA TÉCNICA) y (1 CARPETA OFERTA ECONÓMICA)
Oferta técnica digital:	1 FLASH MEMORY (DENTRO DEL SOBRE)
Oferta económica digital:	1 FLASH MEMORY (DENTRO DEL SOBRE)
Fecha y hora de recepción	22 de abril de 2025 - 09h29
Presentado por:	CONSORCIO MPR PALLATANGA
RUC:	1790218449001
Oferta técnica física y económica impresa:	1 SOBRE (2 CARPETAS OFERTA TÉCNICA) y (1 CARPETA OFERTA ECONÓMICA)
Oferta técnica digital:	1 CD (DENTRO DEL SOBRE)
Oferta económica digital:	1 CD (DENTRO DEL SOBRE)
Fecha y hora de recepción	22 de abril de 2025 - 09h35
Presentado por:	CONSORCIO FISCALIZADOR E487 – PROCURADOR COMÚN ING. CARLOS TELLO
RUC:	0603449588001
Oferta técnica física impresa:	1 SOBRE (1 CARPETA OFERTA TÉCNICA)
Oferta técnica digital:	1 CD (DENTRO DEL SOBRE)
Oferta económica física impresa:	1 SOBRE (1 CARPETA OFERTA ECONÓMICA)
Oferta económica digital:	1 CD (DENTRO DEL SOBRE)
Fecha y hora de recepción	22 de abril de 2025 - 09h42
Presentado por:	CONSORCIO LGA
RUC:	1791356748001
Oferta técnica física impresa:	1 SOBRE (2 CARPETAS OFERTA TÉCNICA)
Oferta técnica digital:	1 CD (DENTRO DEL SOBRE)
Oferta económica física impresa:	1 SOBRE (2 CARPETAS OFERTA TÉCNICA)
Oferta económica digital:	1 CD (DENTRO DEL SOBRE)
Fecha y hora de recepción	22 de abril de 2025 - 09h46
Presentado por:	CONSORCIO CUMANDÁ
RUC:	1792386934001
Oferta técnica física y oferta económica impresa:	1 SOBRE (2 CARPETAS OFERTA TÉCNICA) (1 SOBRE CON LA OFERTA ECONÓMICA)
Oferta técnica y económica digital:	1 FLASH MEMORY (DENTRO DEL SOBRE)
Fecha y hora de recepción	22 e abril de 2025 - 09h49



2.1. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Conforme lo previsto en los artículos 85 y 86, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a la Sección IV. “*Verificación y Evaluación de las Ofertas*”, la Comisión Técnica procede a calificar las Ofertas Técnicas presentadas por los oferentes.

a) VERIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Mediante Acta Nro. 4 de Convalidación de Errores, la Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual del proceso, detalló las convalidaciones de errores.

Mediante Acta Nro. 5 de Apertura de Convalidación de Errores la Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual, concluyó:

“a) La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual del proceso ha procedido con la revisión y análisis de la convalidación de errores enviada, se determina que la ASOCIACION FISCALIZADORA BALBANERA IDENT. PROCURADOR COMÚN: CI. 1307398089, ASOCIACION ITB, IDENT. PROCURADOR COMÚN: CI. 1705905030 y, CONSORCIO LGA, IDENT. PROCURADOR COMÚN 0602029464, cumple con lo requerido en la solicitud de convalidación por la Entidad Contratante.”

“b) La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual del proceso ha procedido con la revisión y análisis de la convalidación de errores enviada, se determina que el CONSORCIO SAIN ID. PROCURADOR COMÚN CI. 0104804737 GRUPO INTEGRAL LATINOAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA, IDENT. PROCURADOR COMÚN 001-080286-0011S CONSORCIO MPR PALLATANGA, IDENT. PROCURADOR COMÚN 1713272266, no cumple con lo requerido en la solicitud de convalidación por la Entidad Contratante conforme.”

2.2. METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego, la evaluación de las ofertas se establecerán dos etapas: la primera, bajo la metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos; y, la segunda, en la que se evaluarán, mediante la asignación de puntaje a las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación.

Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.



a) PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN: METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos se utilizará la metodología Cumple / no cumple.

Adicionalmente a lo definido en los pliegos, se ha considerado lo establecido en el Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del presente proceso.

En el ANEXO de Verificación del Cumplimiento de Integridad y Requisitos Mínimos, se muestra el detalle del cumplimiento de integridad de las ofertas y requisitos mínimos.

b) ETAPA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Conforme la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS numeral 11. Evaluación por puntaje del pliego, establece que solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje, para la valoración se observaran los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	30 puntos
Experiencia específica	35 puntos
Experiencia del personal técnico	25 puntos
Metodología y cronograma de ejecución	5 puntos
Equipo e instrumentos disponibles	5 puntos
TOTAL	100 puntos

c) PARÁMETRO: EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA GENERAL (30 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia General del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

OFERENTE 9 CONSORCIO LGA, PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$2.572.854,36	Puntaje Maximo	30
	VALOR DE LA EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA RESTADA EL REQUISITO MINIMO	\$5.742.087,55	Puntaje Asignado	30
OFERENTE 3 ASOCIACION ITB PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$2.572.854,36	Puntaje Maximo	30
	VALOR DE LA EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA RESTADA EL REQUISITO MINIMO	\$2.608.520,02	Puntaje Asignado	30

d) PARÁMETRO: EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA (35 PUNTOS)



El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia Específica del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje, conforme el siguiente detalle:

OFERENTE 9 CONSORCIO LGA, PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$2.513.000,60	Puntaje Maximo	35
	VALOR DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	\$3.617.289,76	Puntaje Asignado	35
OFERENTE 3 ASOCIACION ITB PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$2.513.000,60	Puntaje Maximo	35
	VALOR DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	\$4.010.717,07	Puntaje Asignado	35

e) PARÁMETRO: EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO (25 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia del Personal Técnico del oferente, habilitado para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

MÉTODO DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE - PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO			
	OFERENTE 9	CONSORCIO LGA	OFERENTE 3
Director de Proyecto. Ingeniero Civil (2,50 puntos)	2,50		2,50
Residente de Fiscalización de Obras Obligatorias y Extraordinarias "OO. Ingeniero Civil (2,50 puntos)	2,24		2,50
Residente de Fiscalización de Gestión de Mantenimiento "GM". Ingeniero Civil (2,50 puntos)	2,50		2,50
Experto en Diseño Geométrico Vial. Ingeniero Civil y Maestría en Ingeniería Vial o Maestría en Gestión del Transporte (2,50 puntos)	2,50		2,50
Experto en Seguridad y Señalización Vial. Ingeniero Civil (2,50 puntos)	2,50		2,50
Experto en Geotecnia y pavimentos. Ingeniero Geotécnico o Ingeniero Civil con Maestría en Geotecnia o Geología (2,50 puntos)	2,50		2,50
Experto en Estructuras. Ingeniero Civil con Maestría en Estructuras (2,50 puntos)	2,50		2,50
Experto en Hidráulica e Hidrología. Ingeniero Civil con Maestría en Hidráulica (2,50 puntos)	2,50		2,50
Experto en Medio Ambiente. Ingeniero Ambiental o en Ingeniería Civil con Maestría en Gestión Ambiental o Maestría en Planificación Territorial y Gestión Ambiental (2,50 puntos)	2,24		2,50
Sociólogo o Comunicador Social (2,50 puntos)	2,50		2,50
TOTAL	24,48		25,00

f) PARÁMETRO: EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES (5 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar el Equipo e Instrumentos Disponibles del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:



METODO DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE - EQUIPO MÍNIMO

	OFERENTE 9 CONSORCIO LGA	OBSERVACIÓN	OFERENTE 3 ASOCIACIÓN ITB	OBSERVACIÓN
Retroreflectómetro Horizontal	0,625		0,625	
Retroreflectómetro Vertical	0,625		0,625	
Rugosímetro	0,625		0,625	
Estación Total Topográfica	0,625		0,625	
Nivel de precisión	0,625		0,625	
Laboratorio de suelos, asfaltos y hormigones	0,625		0,625	
Dron	0,625		0,625	
Computadoras portátiles	0,625		0,625	
Vehículos	0,625		0,625	
Vehículo	0,625		0,625	
SUMATORIA TOTAL	6,25		6,25	
PUNTAJE TOTAL	5,00		5,00	

g) PARÁMETRO: METODOLOGIA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (5 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar la Metodología y Cronograma de Ejecución del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

METODO DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE - METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA				
CONSORCIO LGA OFERENTE 9		ASOCIACIÓN ITB OFERENTE 3		
Se calificará hasta con dar (2,00) puntos si la presentación de la metodología de trabajo que cumple con las siguientes garantías:				
Un (1) punto aquella que mejoran el plazo de aprobación de las actuaciones entre quedarse para construcción.	0,25	No presenta de una mejora al plazo de aprobación de los estudios entregados por la constructura.	1	
Un (1) punto aquella que presente un formulario automatizado para la elaboración de la auditoría de seguridad vial.	0,5	No presenta de forma bien detallada la automatización para la elaboración de la auditoría de seguridad vial.	1	
Se calificará hasta con trece (3,00) puntos al cronograma de ejecución que debe incluir la utilización de equipo y personal técnico. Se calificarán las siguientes garantías:				
1,0 punto para aquella ofertar que el personal técnico cumpla con las pautas de participación establecidas en el presente documento	1,5		1,5	
1,5 puntos para aquella ofertar que en la ejecución técnica de las actividades no excede el plazo demandado de acuerdo a que arriba presenten el número de equipos adicionales requeridos	1,5		1,5	
PUNTAJE TOTAL	3,75		5	

h) PARÁMETRO: RESUMEN DE CALIFICACIÓN

A continuación, se detalla el puntaje final obtenido por el oferente habilitado para esta etapa:



RESUMEN DE CALIFICACIÓN	OFERENTE 9 CONSORCIO LGA	OFERENTE 3 ASOCIACION ITB
EXP GENERAL	30	30
EXP ESPECIFICA	35	35
EQUIPO MINIMO	5,00	5
METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	3,75	5
PERSONAL MINIMO	24,48	25,00
TOTAL OFERTA TECNICA	98,11	100,00

3. NOMBRES DEL/LOS OFERENTES DESCALIFICADOS Y LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN SU DESCALIFICACIÓN

a) Ofertas Descalificadas

1. EL CONSORCIO ET, CI Procurador Común 0602913055, al momento de verificar las inhabilidades, se encuentra deshabilitado el Sr. Edgar Medina en el RUP, conforme consta en el acta Nro. 3 y anexo 1 (perteneciente al acta Nro. 2)

2. ASOCIACION FISCALIZADORA BALBANERA CI Procurador Común 1307398089, NO CUMPLE con el perfil solicitado correspondiente al Experto en Diseño Geométrico Vial, y la metodología presentada carecía de soporte técnico adecuado, de acuerdo con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego, Términos de Referencia.

3. TRAZADOS CIA. LTDA. RUC: 1790176479001 NO CUMPLE, el oferente presenta un plazo de ejecución de los servicios que excede el establecido por la entidad contratante, adicional el experto en hidráulica e hidrología no cumple con el perfil solicitado, conforme se requiere en los pliegos, términos de referencia.

4. CONSORCIO SAIN CI Procurador Común 0104804737, NO CUMPLE, No presentó certificaciones que respalden la experiencia de su personal clave (Referente al personal que corresponde al residente de obras obligatorias, residente de obras de gestión de Mantenimiento, Experto en Estructuras, Experto en Seguridad y Señalización Vial y Experto Ambiental). Los expertos en geotecnia e hidráulica no cumplen con el perfil solicitado en los pliegos, términos de referencia.

5. GRUPO INTEGRA LATINOAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA ID Procurador Común 001-080286-0011S, NO CUMPLE, porque no presenta el formulario 1.9. equipos e instrumentos disponibles, en el formulario 1.3. no describe el porcentaje total de la empresa, en el formulario 1.6. no describe el cronograma de uso de equipos, conforme se requiere en los pliegos, términos de referencia. Los certificados de experiencia del personal técnico, fueron enviados con fecha posterior a la presentación de la oferta.

6. CONSORCIO MPR PALLATANGA ID Procurador Común 1713272266, NO CUMPLE, el oferente presenta un título de cuarto nivel que no corresponde al solicitado en pliegos y Términos de referencia del Experto en Estructuras, adicional no cumple con la experiencia del personal técnico mínimo del Experto en Diseño Geométrico Vial, y el Experto en Estructuras, conforme se requiere en los pliegos, términos de referencia.

7. CONSORCIO FISCALIZACIÓN E487 ID Procurador Común 0603449588, NO CUMPLE, el



oferente no presenta el formulario 1.9. de Equipos e instrumentos disponibles, no cumple con la experiencia del personal técnico mínimo del Residente en Gestión de Mantenimiento GM, Experto en Diseño Geométrico Vial, y con el Experto en Estructuras, conforme se requiere en los pliegos, y términos de referencia.

8. CONSORCIO CUMANDA ID Procurador Común 1727853648, NO CUMPLE, el oferente no cumple con el patrimonio solicitado en los pliegos, y términos de referencia.

Conforme lo determina el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación de Pública, en los artículos:

Artículo 82 “*Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.- Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: (...) 3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"; y*

Artículo 84 “*Descalificación de las ofertas.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.”.*

Artículo 250 “*Inhabilidades.- Las inhabilidades constituyen restricciones establecidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como mecanismo de transparencia de la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes tienen la obligación de rechazar y descalificar cualquier oferta que de manera objetiva y comprobada, se encuentre en cualquiera de las inhabilidades descritas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también, en la letra j), del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público.”;*

NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“*Art. 37 .- Reglas de participación.- Las entidades contratantes deberán exigir y verificar el cumplimiento obligatorio de las reglas de participación de oferentes en los procedimientos de cotización de obras, bienes y servicios; y, licitación de obras, bienes y servicios, según sea aplicable conforme el monto de contratación.”*

SECCIÓN I. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN- PLIEGO

Numeral 8, causas de rechazo establecidas en el Pliego, literal h) La falta de presentación de todos los formularios en especial los constantes en el numeral 1.3 “NÓMINA DE ACCIONES, PARTICIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS; Y, DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL” de los pliegos.

4. MOTIVOS POR LOS QUE SE HAYAN RECHAZADO OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJAS O EXTREMADAMENTE ALTAS, DE SER EL CASO.

NO APLICA

5. NOMBRE DEL ADJUDICATARIO Y LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE HA ELEGIDO SU OFERTA, ASÍ COMO, LOS NOMBRES DE LOS SUBCONTRATISTAS, DE SER EL CASO

10



De conformidad a la normativa legal vigente, las disposiciones establecidas en los términos de referencia, pliego de este procedimiento, y por convenir a los intereses institucionales, el/la Delegado o Comisión técnica que se encargará de llevar en adelante el procedimiento precontractual, recomienda expresamente adjudicar el proceso, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Ofertas que pasan a la etapa de apertura de oferta económica

Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, por tanto, se detalla el puntaje de la oferta técnica de los oferentes que cumplen con todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentran debidamente habilitados OFERENTE 9 CONSORCIO LGA con CI Procurador Común 0602029464 y OFERENTE 3 ASOCIACION ITB con CI Procurador Común 1705905030.

RESUMEN DE CALIFICACIÓN	OFERENTE 9 CONSORCIO LGA	OFERENTE 3 ASOCIACION ITB
EXP GENERAL	30	30
EXP ESPECIFICA	35	35
EQUIPO MINIMO	5,00	5
METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	3,75	5
PERSONAL MINIMO	24,48	25,00
TOTAL OFERTA TECNICA	98,11	100,00

Mismo que ha cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en el pliego de acuerdo con el presente procedimiento.

6. RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN REALIZADA EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE CONTEMPLEN ESTA ETAPA.

Se dispone que por secretaría se dé lectura a la convocatoria realizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que en su parte pertinente señala:

“Art. 41.- Criterios de Selección para Consultoría. - (...) Con el proponente que obtenga el mayor puntaje ponderado de la oferta técnica y económica, se procederá a la negociación de los términos técnicos y contractuales y a los ajustes económicos que se deriven de tal negociación Si no se llegare a un acuerdo, las negociaciones se darán por terminadas y comenzarán con el consultor calificado en el siguiente lugar, continuándose con el mismo procedimiento descrito en los incisos anteriores.

En concordancia con el artículo 164 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que manifiesta:

“Artículo 164.- Negociación. - En la contratación de consultoría por concurso público, con los resultados finales de la evaluación, la comisión técnica negociará



con el oferente calificado en primer lugar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica en comparación con lo requerido en los pliegos. De llegarse a un acuerdo, se procederá a la suscripción del acta de negociación en la que constarán los términos convenidos, la misma que deberá ser publicada en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Si en un término máximo de hasta cinco (5) días no se llegare a un acuerdo en la negociación esta se dará por terminada y se iniciará una nueva negociación con el oferente calificado en el siguiente lugar y así sucesivamente hasta llegar a un acuerdo final de negociación o, en su defecto declarar desierto el procedimiento, según corresponda.

Suscrita el acta de negociación, la máxima autoridad o su delegado, procederán a la adjudicación al oferente con el cual se haya llegado a un acuerdo final de negociación en los aspectos técnicos, económicos y contractuales.”

Una vez instalada la sesión se da la palabra al Ing. Martin Javier Moreno Villegas con cédula de ciudadanía No. 1705905030 en su calidad de Procurador Común del compromiso de ASOCIACION ITB quien presenta su agradecimiento por la habilitación efectuada; acto seguido la Comisión informa al oferente que en esta sesión de negociación se tratarán aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica en comparación con lo requerido en los pliegos, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

NEGOCIACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS:

1. ASPECTOS TÉCNICOS.-

- El consultor se compromete a incorporar un equipo topográfico tipo RTK adicional a la estación total ofertada. El equipo incluye dos Receptores GNSS, base de nivelación, centro giratorio con plomada óptica y accesorios como trípodes y bastones. Se adjunta factura del equipo comprometido.
- El consultor se compromete en los primeros 30 días de iniciado el plazo del contrato a reunirse con contratista de obra, supervisor y administrador de contrato con la finalidad de implementar un flujo de procesos para coordinar la recopilación de datos existentes, creación de modelo BIM inicial, diseño colaborativo, ejecución y monitoreo de la construcción y operación de modelo BIM (Building information management) del proyecto.
- El oferente ratifica la disponibilidad del personal técnico presentado en la oferta, conforme oficio OF-MPR-ITB-001-2025 de 15 de mayo de 2025, el cual se agrega al expediente.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS



- Se incluye en anexo de costos directos el equipo RTK comprometido para labores de topografía.
- La comisión técnica solicita al consultor una rebaja adicional de 5 % al precio ofertado, en contraoferta el consultor ofrece una rebaja adicional de 2 % sobre el precio ofertado.
- El consultor revisa su oferta y realiza los ajustes necesarios en sus precios, de manera que, se presenta una nueva oferta por un valor de USD \$ 1.845.889,41 que equivale a un 10,32 % menos del precio referencial del proceso (USD \$ 2.058.283,49) y un 2,51 % menos del precio ofertado originalmente (USD \$ 1.893.352,80)

El consultor invitado presenta la nueva tabla de oferta económica, conforme el siguiente detalle y de acuerdo con lo previsto en el artículo 155 del RGLOSNCP; así:

DESCRIPCIÓN		Valor en Dólares (\$)
1. COSTOS DIRECTOS		\$1.471.790,78
1,1	Remuneraciones	\$788.685,00
1,2	Beneficios y cargas sociales	\$240.222,14
1,3	Viajes y Viáticos	\$135.565,20
1,4	Subcontratos y servicios varios	\$6.750,00
1,5	Arrendamientos y alquileres de vehículos	\$127.800,00
1,6	Arrendamientos y alquileres de equipos e instalaciones	\$113.553,44
1,7	Suministros y materiales	\$12.765,00
1,8	Reproducciones, ediciones y publicaciones	\$16.750,00
1,9	Otros	\$29.700,00
2. COSTOS INDIRECTOS		\$118.680,00
2,1	Personal de Dirección	\$39.330,00
2,2	Personal Intermedio	\$31.050,00
2,3	Personal de mantenimiento y limpieza	-
2,4	Personal subalterno	\$48.300,00
2,5	Personal de control de calidad	-
2,6	Personal Informático	-
2,7	Personal de servicios varios	-
3. GASTOS GENERALES (No aplicable para consultores individuales)		\$34.650,00
3,1	Sueldos, salarios y beneficios o cargas sociales del personal directivo y administrativo que desarrolle su actividad de manera permanente en la consultora	\$13.500,00
3,2	Arrendamientos y alquileres o depreciación y mantenimiento y operación de instalaciones y equipos utilizados en forma permanente para el desarrollo de sus actividades	\$21.150,00
4. UTILIDAD EMPRESARIAL (Solo aplicable para persona jurídica).		\$220.768,63
	utilidad O.O + GM	\$220.768,63
TOTAL:		\$1.845.889,41
	Precios	



Rubro (Actividades)	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica	Porcentaje correspondiente en relación a la oferta total
Precio Propuesta Gestión del Mantenimiento (R1)	\$ 579.136,07	31,37 %
Precio Propuesta Obras Obligatorias (R2)	\$ 1.266.753,34	68,63 %
Precio total de la Propuesta de Precio	\$ 1.845.889,41	100 %

Dicha propuesta, es aceptada por los miembros de la comisión técnica, y se acuerda un valor final negociado de USD \$ 1.845.889,41 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON 41/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA.

7. MOTIVOS POR LOS QUE EL RESPONSABLE DEL PROCESO HAYA RECOMENDADO DECLARAR DESIERTO UN PROCEDIMIENTO O NO ADJUDICAR EL MISMO.

NO APLICA

8. CONFLICTOS DE INTERESES DETECTADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y LAS MEDIDAS TOMADAS AL RESPECTO.

NO APLICA

RECOMENDACIÓN:

De conformidad a la normativa legal vigente, las disposiciones establecidas en las Especificaciones técnicas y pliego de este procedimiento, la Comisión técnica que se encargará de llevar en adelante el procedimiento precontractual, recomienda expresamente adjudicar el contrato dentro del procedimiento signado con el código Nro. CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Nro. CCPI-MTOP-MPR-2025-1-F, cuyo objeto es “FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA - PALLATANGA - CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106.69 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, a la ASOCIACION ITB, por un valor USD \$ 1.845.889,41 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON 41/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, por cumplir con todos los requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales y es conveniente para los intereses institucionales.



Para constancia de lo actuado, suscribe el presente informe.

Ing. Kevin Steven Castro Suárez Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas	Ing. Ximena Verónica Llanga Cruz Especialista Técnico Para el Programa de Conservación por Niveles de Servicios	Ing. Jesús Hortelio Loor Moreira Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	DELEGADO DE LA UNIDAD REQUERENTE	PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Comisión Técnica con voz, pero sin voto

Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz Director Financiero	Mgs. Miguel Ángel Robalino Mejía Analista Jurídico Zonal 3
DIRECTOR FINANCIERO	DELEGADO JURÍDICO

La secretaria del proceso, sin voz ni voto, deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión Técnica, por lo que, certifica lo actuado.

Ing. Geninha Piedad Reyes Armijos
Secretaría de la Comisión Técnica
Nro. CCPI-MTOP-MPR-2025-1-F